

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de enero de 2024.

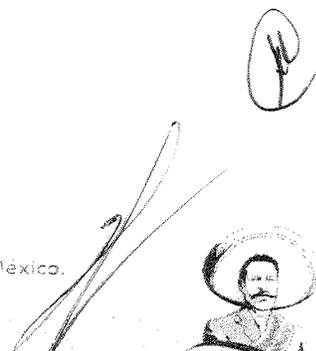
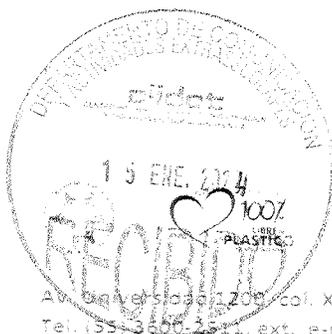
Convocatoria No Docente No. DIRECCIÓN/002/2024

Con fundamento en el artículo 62, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, 33, 64 y 65, fracciones I, II, III y XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22 y 23, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, en vigor a partir de 1946, 18, 19, 20, 21, 33,118, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132 y demás relativos del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023; la Dirección del CIIDET:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados e interesadas en participar, que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

Table with 4 columns: NIVEL Y/O CATEGORÍA, CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA, DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA, SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07). Row 1: Secretaria de Director de plantel (ES), 1402 IA08016/100014, Auxiliar para servicios generales, \$9,397.55





<p>ÁREA DE NECESIDAD</p>	<p>Departamento de Recursos Materiales y Servicios</p>
<p>CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL ÁREA DE NECESIDAD.</p>	<p><b>Funciones generales del puesto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Habilidad en tareas de limpieza</li> <li>Habilidad para trabajar de forma autónoma</li> <li>Conocimientos en poda de setos y pasto.</li> <li>Habilidades para mantenimiento de áreas verdes.</li> <li>Conocimientos sobre productos de limpieza y su aplicación.</li> <li>Conocimientos sobre maquinaria y productos de limpieza, conducción de vehículos de transmisión manual.</li> <li>Conocimientos sobre maquinaria de poda.</li> <li>Experiencia en pulidoras, estregadoras y conocimiento en equipo de protección personal.</li> <li>Conocimientos en interpretación de manuales y procesos.</li> <li>Conocimiento sobre buenas prácticas en limpieza y desinfección.</li> </ul> <p><b>Funciones específicas del puesto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el aseo, la limpieza y la desinfección en las áreas del Centro que le sean asignadas por el supervisor. Como son oficinas, salones, talleres, laboratorios, baños, explanadas y otras.</li> <li>Realizar las buenas prácticas de separación de residuos.</li> <li>Control de plagas urbanas.</li> <li>Trabajos de limpieza en alturas.</li> <li>Mover muebles y equipo cuando se requiera.</li> <li>Informar sobre la existencia de cualquier anomalía o daño al jefe inmediato.</li> <li>Mantener limpia el área de los baños/sanitarios.</li> <li>Brindar apoyo en las labores de montaje de las salas y equipo.</li> <li>Cambiar repuesto de lámparas o focos y llevar a cabo cualquier reparación menor.</li> <li>Hacer una inspección de los sistemas de calefacción, aire acondicionado, entre otras.</li> </ul> <p><b>Aspectos personales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sentido de orden y limpieza, sentido de responsabilidad, precaución, honestidad y discreción; espíritu de apoyo, colaboración, cortesía y dinamismo.</li> <li>Disposición para trabajar de manera colaborativa en equipos multidisciplinarios.</li> <li>Habilidades y actitudes: destreza manual, observador, apegado a normas y procedimientos, actitud de servicio y puntualidad.</li> <li>Apertura y disponibilidad para asumir los encargos que se le asignen; con capacidad para aceptar los cambios que experimente ya sea en su campo de conocimiento, su campo de actuación profesional, o el ejercicio de las tareas que le sean asignadas, y con disposición a formarse y capacitarse para prestar el mayor servicio posible.</li> </ul>
<p>REQUISITOS DE ADMISIÓN:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de empleo</li> <li>Currículum Vitae actualizado.</li> <li>Cartilla del Servicio Militar Liberada</li> <li>Escolaridad: Primaria, secundaria o preparatoria.</li> <li>Constancia de situación fiscal.</li> <li>CURP</li> <li>Número de seguridad social.</li> <li>Comprobante de domicilio reciente.</li> <li>Credencial del INE</li> <li>4 fotografías infantiles.</li> </ul>





	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidad de horario.</li> <li>Edad: indistinta.</li> </ul>
FUNCIONES NO DOCENTES (ART. 19, INCISO h), EN SU CASO).	h) Tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo solicitado; sujetándose y aprobando los cursos de selección.
JORNADA DE TRABAJO.	De lunes a viernes.
HORARIO DE LABORES	De 08:00 a 15: 00 horas.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones no docentes confines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	CIDET

## Requisitos

Requisitos Reglamentarios; Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 19, del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.

Artículo 19. Para formar parte del personal no docente de los Institutos Tecnológicos se requiere:

- Tener por lo menos 16 años cumplidos.
- Presentar una solicitud utilizando la forma oficial que deberá contener los datos necesarios para conocer los antecedentes del solicitante y características personales, presentando los documentos para avalar los antecedentes del solicitante.
- Ser de nacionalidad mexicana, con la salvedad prevista en el Artículo 9. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. En caso de ser de nacionalidad extranjera, deberá estar legalmente autorizado por la Secretaría de Gobernación para trabajar en el País y en el puesto de que se trate.
- Estar en el ejercicio de los derechos civiles y políticos de acuerdo con la Ley y que les corresponda de acuerdo con su sexo y edad.
- No haber sufrido condena por delitos graves.
- No haber sido separado de algún empleo, cargo o comisión por motivos análogos a los que en este Reglamento se consideran como causas de destitución, a no ser que, por el tiempo transcurrido, que no será menor de dos años a partir de su separación el Instituto Tecnológico estime que son de aceptarse sus servicios.
- No padecer enfermedad contagiosa o incurable ni tener impedimento físico para el trabajo de que se trate.
- Tener los conocimientos necesarios para el desempeño de cargo solicitado; sujetándose y aprobando los cursos de selección.
- Rendir la protesta de Ley.
- Firmar el nombramiento del trabajo respectivo.

## Perfil

CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL ÁREA DE NECESIDAD.

- Conocimientos en aseo y limpieza.
- Conocimiento en control de plagas.
- Conocimiento en cambiar repuesto de lámparas.
- Conocimiento en el seguimiento de bitácora de limpieza.
- Conocimiento en poda de pasto y setos.
- Conocimiento en mantenimiento de jardines.
- Conocimientos en mantenimiento correctivo y preventivo de equipos menores.
- Conocimiento en reubicación de muebles, transporte de basura, reubicación de oficinas, descarga de materiales.
- Conocimiento en servicio de limpieza, carpintería, plomería, herrería, reparaciones menores y mantenimiento.

### Aspectos personales:

Sentido de orden y limpieza, sentido de responsabilidad, precaución, honestidad y discreción; espíritu de apoyo, colaboración, cortesía y dinamismo.





## Condiciones generales para el proceso

1. Los y las aspirantes cónyuge e hijos de trabajador fallecido, jubilado e incapacitado permanente estarán a lo previsto por el artículo 33, del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la literalidad establece:

Artículo 33. En caso de muerte, jubilación e incapacidad permanente del trabajador, el CIIDET dará preferencia si cubre los requisitos que establece el reglamento, a su cónyuge e hijos para ocupar la vacante que resulte después de haber realizado las promociones correspondientes.

2. Los y las aspirantes que no sean cónyuge e hijos de trabajador fallecido, jubilado e incapacitado permanente estarán a lo establecido por los artículos 128, inciso e), 130 y 131, del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra disponen:

Artículo 128: Para realizar un concurso de selección, se observará el procedimiento siguiente:

e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el concurso de oposición.

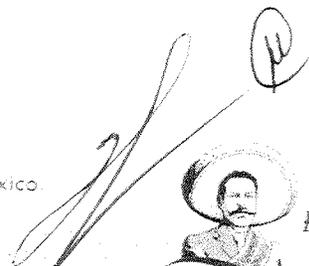
Artículo 130. La Comisión Dictaminadora determinará a cuáles pruebas específicas se deberán someter los concursantes y podrá auxiliarse de los elementos que juzgue convenientes.

Artículo 131. Para los criterios de evaluación para la selección de personal no docente, serán considerados tres factores con un valor que dependerá de la categoría de que se trate y son:

- a) Currículum Vitae
- b) Conocimientos específicos
- c) Evaluación Psicotécnica

## Periodos

PERÍODO DE PUBLICACIÓN.	Del 16 al 29 de enero de 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.	Del 16 al 29 de enero de 2024. De lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. <b>Último día para entregar documentación: 29 de enero de 2024 a las 13:00 horas.</b>
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 130 DEL RITPNDIT).	La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevarán a cabo las pruebas.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	13 de febrero de 2024 a las 10:00 horas.
PERÍODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	No ha lugar.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	En los medios autorizados por el CIIDET, el día 13 de febrero de 2024.





## Trámites

Presentar en el Departamento de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como, aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes.

## Inconformidades

No ha lugar.

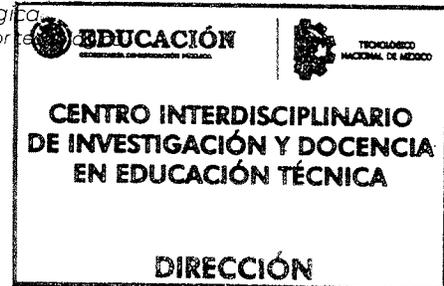
## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica  
Calidad para la calidad en la educación superior

JOSÉ LÓPEZ MUÑOZE  
DIRECTOR



Sindicato Nacional de Trabajadores  
de la Educación  
Comité Ejecutivo Delegacional

**SNTE**

DAL VALDEZ, MEXICO  
Sección 61 Delegación D.V.- B4

